



BOLETIN OFICIAL
ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE MALLORCA.

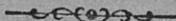
DUBIUM QUOAD OPERATIONEM CHIRURGICAM, QUÆ CRANIOTOMIA AUDIT.

Eme. et Rme. Dñe.

Emi. PP. mecum Inquisitores Generales in Congregatione habita Feria IV, die 28 labentis Maii, ad examen revocarunt dubium ab Eminentia tua propositum.—An tuto doceri possit in scholis catholicis licitam esse operationem chirurgicam, quam Craniotomiam appellant, quando scilicet, ea omisa, mater et infans perituri sint, ea e contra admisa, salvanda sit mater, infante pereunte?—Ac omnibus diu et mature perpensis, habita quoque ratione eorum quæ hac in re a peritis catholicis viris conscripta ac ab Eminentia tua huic Congregationi transmissa sunt, respondendum esse duxerunt: *Tuto doceri non posse.*

Quam resposionem cum SSmus. D. N. in audientia eiusdem feriæ ac diei plene confirmaverit, Eminentia tuæ communico, tuasque manus humillime deosculor.

Romæ 31 Maii 1884.—Humillimus et addictissimus servus verus, R. CARD. MONACO.—Emmo. Archiepiscopo Lugdunensi.



OBLIGACIONES DE LOS ECLESIÁSTICOS

EN TIEMPO DE PESTE.

El autor moderno de teología moral P. Pedro Scavini, cuya obra fué alabada por el Sumo Pontífice Pio IX, resume los indicados deberes en los siguientes párrafos. En cuanto á los párrocos dice:

«*Residentia tempore pestis*: Cum aetate Gregorii XIII nonnulli docuissent Parochos tempore pestis excusari á residentia, tum quia sani Parochos fugerent, tum quia Parochi omnes morerentur, ipse decrevit (6 dec. 1576): *Parochos tempore pestis omnino teneri residere in suis Ecclesiis; et si non residerent, contra eos procedendum servata forma Tridentini*. Quae verba, uti notat Benedictus XIV, de formali residentia sive utili sunt accipienda; adeo ut si deficiant, et graviter peccent et de restitutione teneantur. Revera tunc maxime suarum ovium urget necessitas.

Die autem 18 idem Gregorius declaravit: *decretum factum in Parochis multo magis procedere in Episcopis qui magis obligati sunt; tamen posse Episcopos in locis tutioribus (Dioecesis) manere et inde providere*.

Et recte: Episcopi se habent uti causae universales, qui per substitutos, scilicet Parochos, operantur. Ideo tanto minus Episcopi tenentur stricto jure ministrare peste infectis Confirmationem, cum ea non sit absolutae necessitatis. In praxi tamen videmus plures Episcopos, grassante lue, eximium S. Caroli exemplum sequi.

Utilis autem Parochorum residentia in eo maxime consistit, ut gravi obligatione teneantur, ministrare per se vel per alios idoneos peste correptis, non obstante contrahendae pestis periculo, Baptismi et Poenitentiae sacramenta, in quo omnes conveniunt. Etiam duo reliqua et Sacri Viatici et Extremae Unctionis Sacramenta, ut valde gravis Doctorum auctoritas affirmat cum Suarez, Sylvio, Vazquez et Benedicto XIV; non enim fideles tanto bono in illa necessitate sunt privandi. Id in Concilio Mediolanensi Provinciali V á S. Carolo praescriptum legitur; et firmatur magis ex Rescripto S. Sedis ad Vicarium Apostolicum Juliae Cesareae, seu Algerinum. Excipiunt tamen si Parochus hoc praestare nequeat sine vitae suae periculo, casu quo solus sit in Paroecia, et peste laboran-

tes Sacramentum Poenitentiae jam susceperint. (PARRAFO 442, LIB. I.)»

En cuanto á los demás sacerdotes dice:

«Etsi isti non teneantur ex justitia residere et administrare, sicut Parochi, attamen probrosam, si ipsi fugerent vel Sacramenta ministrare renuerent; charitas urget omnes. Et Episcopus hosce, sicut et omnes beneficiatos potest obligare (etsi non sint in cura animarum), ut tempore pestis, contagii, vel epidemiae resideant; quia tunc maxime urget ratio. Immo et caeteros ecclesiasticos adstringere potest, si necessitas impellat; sane eo in casu jam ipsi obligantur residere ratione charitatis: porro quando necessitas sit vel non sit impellens, maxime est Episcopi judicare. Quamquam vix ac ne vix quidem potest dici tempore pestis non adesse veram necessitatem pro omnibus tum residendi, tum administrandi Sacramenta; pro Parochis quidem charitatis et officii ratione, pro caeteris ratione charitatis, in tanta enim multitudine (merito ait Layman) moraliter certum est multos adesse qui in peccatis versantes, suae aeternae saluti prospicere non poterunt ob ignorantiam eliciendi actum contritionis perfectae. V. Liguori, *Opus Mor.*, l. 2, n. 27; et *Homo Apost.*, tr. 4. n. 14. (Parr. 55. lib. IV.)»

El autor español Don Ramon Alsina, cuyo libro sirve de texto en muchos seminarios, dice:

«Qui curam animarum gerunt, vitam exponere tenentur non tantum in extrema, sed etiam in gravi subditorum necessitate, dum alii ministri in sola extrema ad id obligantur. Unde Parochus etiam pestis tempore vel per se, vel per alium, Baptismum et Poenitentiam administrare sub praefato periculo tenetur; quia haec duo Sacramenta majoris sunt necessitatis. Immo probabilius etiam Viaticum et Extremam-Uctionem, quando saltem nullo modo patiens confiteri queat, cum ob corporis periculum non videatur tanto bono privandus (*Gury n. 214; Sti. Lig., n. 233; Croix, aliique*):—Adde scandalum oriri, si renueret; tunc magis urget ejus ministerium, ad quod stipendium accipit *Bonus Pastor animam suam dat pro ovibus suis*. Responsum S. C. in contrarium frustra ab adversariis allegatur, cum unllibi de sua transmissione indicium extet. (*Scavini, p. 275.*)

IMPORTANTE RESOLUCION

DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS.

In Ecclesiis ubi chori obligatio non existit, ac solemnio expositio quadraginta horarum peragitur ex mandats ordinarii, justa ordinationem clementinam, quæritur:

1.º Utrum prima et tertia die, si non cantata fuerit altera missa conformis officio currenti, debeant in missa votiva SS. Sacramenti quælibet commemorationes omitti? An vero celebrans sub distincta conclusione cantare teneatur tum orationem missæ de die, quamvis sit de vigilia communi, de qua nihil fit in duplici primæ classis, aut de die infra octavam, festo simplici aut feria communi, quorum commemoratio locum non habet in duplici secundæ clasiss tum cæteras commemorationes speciales quæ adderentur in missa currenti, v. g., de dominica per annum, de qua infra octavam, etc.

2.º An secunda die, quando missa *pro Pace*, seu alia votiva rite assignata celebratur, collecta SSmi. Sacramenti sub unica conclusione orationi missæ adjuncta commemorationes omittendæ sint, an non, ut supra quæsitum est?

3.º Utrum si primam vel tertiam diem impeditam esse contigerit commemoratio SS. Sacramenti post orationem missæ sub unica conclusione semper cantata sit, non excepta feria V. in Coena Domini, Sabbato Sancto, ac festo sacratissimi Cordis Jesu, adjungi debeant sub distincta conclusione, servato ritu missæ intriseo, singulæ commemorationes tum speciales, tum communes, quæ in eadem missa, si cantaretur extra solemnus expositionis tempus, essent faciendæ?

4.º Utrum si pari modo secunda dies fuerit impedita, adjiciendæ siut, tum oratio missæ *pro Pace*, seu alterius legitimæ assignatæ, tum colecta SSmi. Sacramenti? Et quatenus affirmative, quisnam locus utrique orationi est assignandus?

5.º An feria IV. Cinerum in una ex diebus supradictæ expositiones occurrente, tonus ferialis in canto orationum, præfationis et *Pater noster* sit adhibendus? Utrum omittenda sit *oratio super populum*?

His porro dubiis ab infrascripto secretario relatis, S. ea-

dem Congregatio, post accuratum omnium examen, sic rescribere rata est:

Quoad 1.^m, 2.^m, 3.^m et 4.^m quæstionem: serventur rubricæ et clementina ordinatio, scilicet, in missa votiva SS. Sacramenti pro solemnè ejusdem expositione ac repositione, ommittenda est quælibet commemoratio et collecta. Infra octavam SS. Corporis Christi, missa erit de eadem octava, cum sequentia et unica oratione, absque commemorationibus et collectis. In dominicis vero privilegiatis primæ et secundæ clasis, in festis pariter primæ et secundæ clasis, feria IV. Cinerum, feriis secunda, tertia et quarta majoris hebdomadæ (a mane enim feriæ V. ad mane Sabbati Sancti a prædicta expositione omnino cesandum,) omnibus diebus octavæ Paschæ Pentecostes et Epiphaniæ, vigiliis Nativitatis Domini et Pentecostes, nec non Octava propria privilegiata, canenda est missa diei occurrentis cum oratione SS. Sacramenti sub unica conclusione, omissis collectis et commemorationibus. Quod si festum aliquod primæ vel secundæ classis occurrat in dominica, tunc secundo loco, sub distincta conclusione, fit commemoratio dominicæ; et dicitur ejus evangelium in fine; missæ tandem *pro Pace* adjungitur oratio SS. Sacramenti sub unica conclusione in diebus tamen exceptis, ut supra, missa canenda erit diei currentis cum oratione *pro Pace*, sub unica conclusione. Quod 5.^m quæstionem ad 1.^m partem, affirmative; ad 2.^m partem, negative.

Adque ita declaravit et decrevit.

Die 18 Maii 1883.—D. Card. Bartolinius, S. R. C. Præf. S. Salvati, Secret.



Reproducimos los siguientes artículos de actualidad, que con el título de *Cuestion sanitaria* publica en la *Revista Popular* de Barcelona su Director el insigne y dotado propagandista católico Dr. Sardá y Salvany. En ellos, á la par de la ortodoxia y pureza de la doctrina, admirase el gracejo y facilidad de la espresion, siempre clásica, sencilla y clara, que no chocarrera; poniendo al

alcance de los entendimientos menos perspicaces los más altos conceptos teológicos y filosóficos.

Hélos aquí.

VERDADERA CUESTION SANITARIA.

I.

Castigando sanas...

Que tenemos tiempo há el cólera entre nosotros, es hecho por desgracia conocidísimo y que no cogerá ya de nuevas á ninguno de mis muy amados lectores. Que va extendiéndose paulatinamente por la mayor parte de las provincias españolas esta lúgubre calamidad, y que la vemos ya estacionada, como quien dice, pared en medio de nuestras casas, es otro hecho al que es fuerza se acostumbren á fijar la atención hasta los más miedosos y empeñados en querer desconocerlo.

La cuestión sanitaria lo llena, pues, todo en el día de hoy, y de ella por tanto debe hacerse humilde eco, como de todas las palpitantes, nuestra *Revista popular*. No se habla más que de profilaxis (también sé yo lo palabreja de moda) y de preservativos. Quien está por la inoculación, quien por las inyecciones, quien por el antiguo láudano, quien sencillamente por la mera higiene, que es, al fin y al cabo, de todas las recetas la que nos parece mejor.

Bien está todo eso, y nosotros con ambas manos lo aplaudimos. Vengan tratamientos y específicos, que hija de Dios es la Medicina, aunque no lo quiera parecer á veces la muy fantasiosa, según lo poco que se acuerda de Su Divina Majestad. Venga todo eso y estúdiense y ensáyese y discúrrase por si al fin se le puede encontrar remedio ó siquiera alivio á la desastrosa enfermedad.

Mas, como da la casualidad de que el hombre no es solamente un animal, como por ejemplo el caballo; así es consiguiente que la medicina humana debe ser algo más que una simple veterinaria. Digo, si á Vds., señores en-

fermos, y á Vds., señores médicos, no les parece atrevida mi proposicion. En cual caso, esto es, en el caso de que medicar y curar hombres y mujeres deba ser algo distinto que medicar y curar perros y caballos, debemos tener en cuenta que el procedimiento curativo debe ofrecer en aquellos algo de especial. Y que por tanto de un modo muy distinto debe empezar por considerarse la epidemia que la epizootia, y que no es igual tratar de cómo enferman y mueren los hombres, ó de cómo enferman y mueren los mulos. Si los señores materialistas, repito, no encuentran desatinada y poco científica esta mi distincion.

En serio ya, porque la cosa muy en serio merece ser tratada, diremos nosotros á nuestros lectores, no materialistas, sino por gracia de Dios, buenos y fervorosos cristianos, que la epidemia, como todo lo que directamente concierne al hombre, tiene un aspecto cristiano, que el cristiano debe principalmente considerar; que de consiguiente la *cuestion sanitaria* para nosotros debe mirarse de un modo muy distinto de como la miran los infelices incrédulos; que de considerarla bien ó de considerarla mal puede depender la salud de las almas, que es la principal, y áun áun la de los cuerpos, que está más ligada con aquella de lo que á muchos sabios-tontos les parece; que de consiguiente la *verdadera cuestion sanitaria* que en estos artículos queremos estudiar desde hoy (artículos ligeros como de verano, aunque de muy grave intencion, como de tiempos de epidemia), es saber qué debe pensar de las epidemias un buen católico, qué debe temer ó qué debe esperar de ellas, como en ellas debe conducirse para que le sean menos perjudiciales y áun tal vez para que le salgan beneficiosas, y en fin, otras muchas cosillas sobre este tema que no nos ocurren ahora, pero que de fijo nos ocurrirán en el decurso de él, si nos favorece con vida y salud para seguir dirigiéndolas á nuestros lectores la divina Providencia. Todo con el muy caritativo propósito de ayudarles á nuestros amigos á soportar la terrible calamidad, y á que por lo menos no

les quede para su salvacion, desaprovechada.

Castigando sanas, hé aqui la palabra que tiempo há dirigimos á Dios nuestro Señor en la santa Misa. Este es el concepto fundamental de las explicaciones sanitarias que vamos á emprender y de que acabamos tan sólo de echar el prólogo. De esta sencilla frase, que es grande y profundisima sentencia, saldrá todo lo demás para el cristiano concepto nuestra verdadera cuestion sanitaria.

II.

El primer concepto racionalista que se ofrece tocante á epidemias, es el de considerarlas como meros sucesos fortuitos, ó por lo menos producidos por simples causas naturales, con entera abstraccion de la voluntad de Dios y de los fines por que las envía al mundo su adorable Providencia. Y de consiguiente el primer concepto cristiano que de tales calamidades hemos de formarnos, es el de que la mano que con ellas nos aflige es la mano de Dios, y que el fin que en eso tiene Dios, porque ninguna de las obras de Dios deja de tenerlo, es un fin digno de su divina Magestad y en nada opuesto á los verdaderos intereses de la humana criatura.

Catolicismo y racionalismo se encuentran en esto frente á frente, y muy lógicos ambos en su respectivo sistema. El primero, lógico en su sistema de ver á Dios en todas las cosas: el segundo, lógico en el suyo de no ver la accion de Dios en parte alguna. Cuál de los dos sea e verdadero y racional no hay por que extenderse en de-l mostrarlo: basta apuntar que Dios, ó existe interviniendo en todo, ó se ha de suponer que existe no interviniendo en nada, en el cual caso fuera un Dios inerte, un Dios sin actividad, no el Dios vida, el Dios *vivo*, como le llaman con frase la más enérgica y la más filosófica nuestros Libros sagrados.

Empecemos, pues, por dejar asentada esta primera verdad, que es la fundamental. Viene el cólera, pero viene positivamente enviado por Dios, no con voluntad

meramente permisiva, como sucede con ciertas otras calamidades que proceden de los hombres; sino con voluntad directa, positiva, eficaz como la que produce todos los demás fenómenos de la naturaleza. Aquí, como en todo, los agentes secundarios son lo de menos; el agente primero es lo principal. Hiere la espada y machaca el martillo y abre la cuña; pero no son ellos propiamente á quienes se atribuye la accion, sino al brazo ó á la mano que aplican ó dan su fuerza á tales instrumentos. Así para el cristiano, bueno será y muy loable querer averiguar de qué procede el cólera, si de parásito ingerto en el organismo, como se se dice hoy ó de emanacion pútrida como se creía antes; si de fiebre intestinal, com creen unos, ó de infeccion de la sangre, como pretenden otros. Buenõ es y loable que se discurra sobre esto, y se inventen teorías, y se formulen procedimientos, y se practiquen ensayos, á condicion de que no se olvide, antes se empiece francamente por reconocer que todos esos agentes de segundo órgen son causas puramente instrumentales, dependientes de la única causa esencialmente eficaz, que es Dios.

- Parecerán á algunos puramente teóricas ó especulativas tales consideraciones: no se tardará empero, en comprender que tienen un aspecto muy práctico, el único que dá carácter trascendental á la *verdadera cuestion sanitaria* que estamos desarrollando aquí.

Admitido que es Dios quien envia la epidemia, siguese de ahí que la epidemia es cosa muy digna de respeto, como todo lo que procede de Dios. Combatirsela puede por cuantos medios sugiera la humana prudencia ayudada por los descubrimientos científicos, pero en caso de que sean estos infructuosos, siendo esto señal clara de que Dios quiere á todo trance que pasemos por ella, lo que procede es aceptarla como deben ser aceptadas todas las cosas que proceden de tan alto origen.

En dos palabras resumirémos las condiciones que debe tener esa aceptacion nuestra de las grandes calamidades

que, como la presente, nos envía Dios nuestro Señor. Estas dos palabras son humildad y dignidad. Vamos sencillamente á exponerlas.

La humildad en aceptar el azote de Dios excluye los alardes presuntuosos, las insultantes provocaciones, las quejas desesperadas, las dudas sobre la bondad de la Providencia, la exagerada confianza en los recursos científicos, que nunca deben apreciarse en más de lo que son, es decir, medios humanos, falibles, y en consecuencia frecuentemente ineficaces.

La dignidad es la virtud opuesta al vano terror, al pueril encogimiento, á la absoluta desconfianza de los auxilios humanos, que algo son, aunque no sean todo lo que á veces presumen de sí. Aceptar con dignidad una de esas calamidades es mantenerse firme en medio de sus desolaciones con el corazón sumiso, pero con la frente erguida; con varonil resolución para afrontar el riesgo donde quiera que se presente, para no retraerse de las obras de caridad aunque se aventure en ello la vida, para no huir cobardemente ante el peligro, como huyen tantos desventurados, no consiguiendo con esto más que agravar su propia situación, y esparcir el otro contagio del pánico, peor cien veces que el contagio mismo de la epidemia.

Humildad y dignidad fundidas en una sola pieza dan por resultado el gran carácter del buen cristiano de los tiempos calamitosos, que se crece y se agiganta frente á frente del misterioso enemigo hasta alcanzar la talla del heroísmo. Humildad y dignidad son el secreto de esas pobres Hermanas, de esos oscuros Párrocos, que ven venir el peligro sin quijotescas alharacas, sucumben ó se libran de él sin parecer que han hecho otra cosa que cumplir sencillamente un cotidiano deber. Pero esa humildad y esa dignidad no se alcanzan sino mirando á lo alto, muy á lo alto, para buscar allí el origen y la explicación de las grandes calamidades sociales. Se es humilde sin bajaiza reconociendo que se depende en todo de Dios; al mismo tiempo que se es digno sin orgullo re-

cordando que no se depende sino de Dios.

¡Oh qué fuente de sublimes alientos es esta última reflexión que nosotros quisiéramos aplicasen nuestros lectores, no solamente á la presente calamidad, sino al curso todo de los humanos acontecimientos!

¡En todo sé de cierto que dependo de Dios! ¡Pero en cambio sé de cierto también que de nadie dependo más que de Dios!

III.

Sentada la fundamental verdad de filosofía cristiana, que nos dice proceden de Dios todas las calamidades físicas que afligen al hombre, no siendo más que instrumentos de su adorable providencia los agentes naturales que secundariamente las traen, procede dar un paso más en esta investigación, y es el siguiente: Puesto que es Dios quien envía sobre nosotros el azote de la epidemia, ¿á qué fines lo envía sobre nosotros Su Divina Majestad?

Pára responder á lo cual debemos sentar antes otro precedente, también de incontestable certeza. Y es el de que Dios nada hace ni permite sin un fin, ya que es propio de todo sér inteligente y libre, tenerlo siempre en sus operaciones. Al azar y á la ventura obran únicamente los fatuos y necios, cuya ley suele ser el mero antojo, que es poco más ó menos lo que el mero instinto en los animales. Dios, razón suprema, inteligencia infinita, prevision inefable, voluntad rectísima, nada obra en sus criaturas angélicas, racionales ó irracionales sin un fin predeterminado, de El á veces tan sólo conocido, aunque no pocas también conocido por ellas: pero de todos modos fin digno de ellas y de El, fin que debe suponerse nobilísimo y convenientísimo, áun en las ocasiones en que no se conoce por no haberse dignado El revelarlo. Todo lo cual nace lógicamente de la noción clara que tenemos de Dios, suma Verdad y sumo Bien, que ni puede dejar de proponerse algo en sus obras, ni puede dejar de conocer lo recto, ni puede dejar de quererlo. Que son verdades

axiomáticas y matemáticamente indiscutibles, que no sólo alcanza la teología apoyada en la revelacion, sino que la misma natural filosofia, sin otras luces que las de la humana razon, enseña y convence incontestablemente. De suerte que basta no ser ateo para comprender este encadenamiento lógico de verdades: ó sea, que lo que físicamente nos aflige procede de positivo decreto de Dios nuestro Señor: que en esto tiene Este algun fin altísimo como en todas sus demás operaciones; y que este fin, oculto ó revelado, no puede menos de ser digno de El y de su criatura, y en todo conforme á sus atributos esenciales de suprema Verdad y de supremo Bien.

Bajando ahora al caso presente y concreto hemos, pues, de deducir que la epidemia nos la envia Dios; que nos la envia con fines muy suyos, ó sea, con fines muy divinos; y que estos fines, conozcámoslos ó no, son los más convenientes á su eterna justicia y al bien de nosotros sus humildes criaturas.

Y aunque no alcanzase más allá nuestra investigacion filosófica ó teológica, esto solo que entrevemos de la presente cuestion bastara ya para ponernos con respecto á ella en un cierto grado de relativa tranquilidad, si quisiésemos en todas las cosas buscarla, como buscarla debe el buen cristiano. Porque claro está que quien cristianamente discorra y sienta, ha de descansar muy confiado en esas consideraciones, que al fin son las únicas que le infunden paz y sosiego, y le inspiran total abandono en una porcion de casos humanos en que ciertamente, por ser meramente humanos los apoyos en que estriba, debiera tener menos razon para confiar. Recordemos al niño que duerme sosegado en brazos de su madre, y se deja traer y llevar de ella sin preguntar á qué ni á dónde, porque sabe que es su madre, y su madre no puede quererle mal. Veamos el absoluto abandono con que entregamos nuestro cuerpo enfermo á un médico de confianza, sin saber por qué caminos intenta llevarnos para devolvernos la ansiada salud. No hablemos de la confianza

ilimitada, ciega, con que ponemos en manos de un hábil abogado todos nuestros intereses en un arduo litigio, por cuyas veredas y escabrosos pasos apenas sabemos donde ponemos el pié, pero que no obstante le seguimos bajo la seguridad que nos inspira quien reúne para nosotros todas las condiciones apetecibles de honradez, ciencia y mano experta en tales negocios. Pues qué ¿hemos de suponer á Dios con respecto á nosotros, ó menos amoroso y bien intencionado que cualquier madre, ó menos sabio que nuestros hábiles facultativos, ó menos discreto que nuestros listos curiales? Si soy de Dios y me mira Dios como cosa suya; y me quiere Dios como lo que más ama; y conoce Dios, como el más sabio, mis necesidades; y puede Dios como el más poderoso, conducirme á través de ellas y por caminos que me basta conozca. El, ¿cómo puedo yo, sin portarme como irracional é ilógico, á la vez que como mal cristiano, cómo puedo yo no someterme incondicionalmente á cuanto sobre mi suerte disponga su Providencia, en si sapientísima y á la vez para conmigo bondadosísima?

In manibustuis sortes meæ, decía á Dios un antiguo Profeta, y creía haber dicho bastante para darse á sí propio toda clase de seguridades. Mi vida y mi muerte, mi salud y mi enfermedad, mi presente y mi porvenir, todo lo tengo en manos de Dios. Hé aquí una reflexion que en tiempos de epidemia es la única capaz de mantener sereno al cristiano. Y añadamos que áun (fisiológicamente discurriendo) es tal vez el mejor reactivo para curarla ó el mejor preservativo para prevenirla. ¡Ah! ¡Cuánto menor fuera el número de víctimas del contagio, si fuese mayor el número de los cristianamente sumisos de esta suerte á la voluntad de Dios!

Pero hemos empezado por preguntar: ¿A qué fines envía Dios á los pueblos estas calamidades? No hemos hecho más que sentar preliminares para la respuesta, que con el favor de Dios procuraremos desenvolver en el próximo artículo.

IV.

Las sagradas páginas, así en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, están llenas á cada paso de testimonios que acreditan ser las públicas calamidades *azote de Dios* sobre los pueblos prevaricadores. Y los santos Padres y la sagrada liturgia no cesan de insistir en esta idea, que por decirlo así se ha hecho ya vulgar y de sentido comun en el pueblo cristiano. No aducimos textos ni citamos autoridades, porque es esta una cuestion de hecho que nadie nos ha de impugnar y que formulamos de esta manera: La Iglesia ha visto siempre en las calamidades públicas un castigo de Dios.

Católicamente hablando y católicamente sintiendo, que es como deben en todas las cuestiones sentir y hablar los buenos católicos, queda, pues, resuelta la cuestion y averiguado el fin inmediato por el que envia Dios á los pueblos epidemias como la presente que está afligiendo á nuestra infortunada nacion. El fin inmediato de esta disposicion divina es el castigo.

Pero adviértase que hemos dicho «el fin inmediato,» porque este fin está subordinado á otros fines superiores que en realidad son los que constituyen el verdadero fin. Porque en buena filosofia los fines subordinados no son en rigor más que medios: el verdadero fin reconocido por tal es aquel al cual todos esos otros se subordinan. No es irreverencia, ni es vana curiosidad, ni es temeraria presuncion querer de esta suerte sondear las disposiciones divinas para mejor venerarlas y acatarlas. Entremos, pues, seguro el pié sobre los caminos trazados por la revelacion y alumbrada la vista por la luz de ella, entremos digo, humildemente en esta disquisicion.

Dios es nuestro autor, y nos ha criado á todos para su posesion en el cielo, como cria á sus hijos un padre para que le hereden su nombre y rico patrimonio. La herencia de gloria para que nos ha criado no son los bienes perecederos de la tierra, ni es aun esta honra

que tan cara nos es, ni esta salud que tanto cuidamos, ni esta misma vida que es lo más precioso que acá en el orden natural tenemos. Medios son para lograr el cielo todas estas cosas, pero lo son asimismo las cosas más opuestas á ellas; cuando la providencia sapientísima de nuestro Ordenador quisiere que por aquellos vengamos á nuestro supremo fin. Medios, pues, para él pueden ser la deshonra, la pobreza, la enfermedad; medio es siempre indispensable la muerte misma.

Ahora bien; bajando de estas generalidades de filosofía cristiana al presente caso concreto, diremos que el azote de Dios sobre los pueblos puede ser uno de tales medios, ó sea, uno de los caminos más ciertos de salvacion. Que, de consiguiente, si el fin *inmediato* de tales calamidades es el castigo, el fin *mediato* es el advertimiento del culpable, y el fin, *ultimo*, y por lo mismo el verdadero fin, su salvacion y felicidad eternas.

Vamos entrando aún más adentro en estas explicaciones.

En rigor no hay más que un castigo procedente de Dios que pueda llamarse tal, el castigo del infierno que ha dispuesto su justicia para el pecador no reconciliado. Este es el que únicamente merece llamarse con toda propiedad castigo, porque es el único por el cual Dios se propone exclusivamente castigar. No tiene este castigo sobreañadido un fin ulterior de misericordia: obra única y exclusiva de la justicia, es la más completa y á la vez la más tremenda expresion de este atributo divino. Este es en Dios el único castigar de juez: todo otro castigar, aunque así lo llamemos, es castigar de padre; y el castigo de padre, aún en lo humano, más bien que castigo se llama correccion. En el infierno castiga Dios al criminal para afligirle con el castigo: en las penas de esta vida le aflige Dios para despertarle y para mejorarle, ó para darle ocasion de nuevos y mayores merecimientos. Bien clara se ve la diferencia entre uno y otro modo de castigar. La vara que un buen padre rompe sobre las espal-

das de un hijo discolo á quien por otra parte destina lo más precioso de su patrimonio, no es ciertamente la infamante argolla con que el magistrado público manda sujetar al reo al garrote vil, y estrujarle allí por mano del verdugo la garganta. Sólo el infierno es esta argolla eterna, esta pena capital, horrible, infamante, que por mano del demonio aplica el soberano Juez sobre las almas condenadas: las demás penas que en este mundo nos afligen, aun las que más cruelmente nos atormentan, no son sino otros tantos palos con que azota nuestras rebeldes espaldas el amor, más que la ira, de un padre anheloso de nuestro bien.

Tiene, pues, toda calamidad de esas, dos aspectos de los cuales el uno no ha de hacernos perder de vista al otro. Es castigo á la vez y misericordia. Es castigo si se mira en relacion con los pecados por los que se ha merecido: es misericordia si se consideran los bienes que en orden á nuestra salvacion eterna nos puede producir.

Se nos abren de consiguiente aqui dos sendas que recorrer y se bifurca en cierta manera nuestro estudio.

¿Qué debe cristianamente pensarse de la epidemia con respecto á los crímenes con que la hemos estado y la estamos de continuo provocando? ¿Qué debe cristianamente creerse de la misma con respecto á los bienes que de ella puede sacar para nuestras almas la mano misericordiosa á la vez que justiciera de nuestro buen Dios?

Hé aqui por donde nos proponemos continuar el desarrollo de la presente *question sanitaria* en los próximos artículos.

F. S. y S.

Neurologia.

Dia 28 del corriente falleció el Rdo. P. Juan Martorell y Garriga religioso franciscano exclaustado del convento de Palma á la edad de setenta y cuatro años.

A. E. R. I. P.

PALMA.—Imprenta de Villalonga.—1885.